INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.042/2024.

ACTA SIMPLE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2024-0103, COMPRA MENOR, PARA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDAS, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA EL LABORATORIO DEL NIVEL CENTRAL Y LABORATORIOS REGIONALES DEL INAPA."

La Dirección Administrativa, actuando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, en el cual establece en su artículo 38 que la competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante, presenta la siguiente decisión;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTA: El acta de inicio del proceso **No 127/2024.**

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de diciembre del año 2024, fue publicado el Proceso de **COMPRA MENOR. NO. INAPA-DAF-CM-2024-0103**. para. **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDAS, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA EL LABORATORIO DEL NIVEL CENTRAL Y LABORATORIOS REGIONALES DEL INAPA"**

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) de diciembre del año 2024., a las 17:40, se cerró la Presentación de Oferta Económica del proceso **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDAS, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA EL LABORATORIO DEL NIVEL CENTRAL Y LABORATORIOS REGIONALES DEL INAPA**.

VISTA: El acta imple de apertura, de fecha veinte (20) de diciembre del año 2024, en la cual se hace constar que fueron recibidas tres (03) ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP),

ITEM	PROVEEDOR	MODALIDAD DE RECEPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA (RD$)
1	Bio Nuclear, SA	SEPC	368,617.48
2	BDC Serralles, SRL	SEPC	841,692.55
3	GC Lab Dominicana, SRL	SEPC	261,455.24

VISTO: el informe de evaluación técnica en el cual los peritos recomiendan la evaluación económica de las ofertas habilitadas técnicamente, indicando que las mismas corresponden a:

Resultado definitivo de evaluación de ofertas técnicas (modalidad CUMPLE/NO CUMPLE) del procedimiento de INAPA-DAF-CM-2024-0103. para ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDAS, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA EL LABORATORIO DEL NIVEL CENTRAL Y LABORATORIOS REGIONALES DEL INAPA.

RNC o RPE	Documentación Legal	Documentación financiera	Documentación Técnica	Resultado final	Ítems deshabilitados.	Motivo de descalificación.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/ DESCALIFICADO		
Bio Nuclear, SA RNC: 101054832 RPE: 476	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	1,2,3,4,5,6,7 ,8 Y 9.	*Ítem 1 el material es diferente a lo requerido. *Ítem 3 es diferente a lo ofertado en las fichas técnicas solicitadas. *Ítem 9 es diferente a lo ofertado en las fichas técnicas solicitadas. *No presento oferta para los items2,4, 5,6,7,8 .
BDC Serralles, SRL RNC: 101054832 RPE: 461	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	1,2,3,4,5,6,7 ,8 Y 9.	*No presentaron la certificación de la ISO 9001/2015 para los ítems 1,2,3,4,5,7,8 * No presento oferta para los ítems 6 y 9.
GC Lab dominicana, SRL RNC: 130831238 RPE: 20738	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	1,2,3,4,5,6,7 ,8 Y 9.	*No presentaron oferta 4,5,6,8 y 9 * No presentaron la certificación de la ISO 9001/2015 para los ítems 1,2,3y7.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"*Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados*".

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintitrés (23) de diciembre del 2024, mediante correo electrónico, se solicitó la documentación subsanable los oferentes "**BIO NUCLEAR S.A, BDC SERRALLES, SRL Y GC LAB DOMINICANA, SRL**, otorgando un plazo de dos (02) días para la remisión de los documentos.

CONSIDERANDO: Que, en el plazo establecido para la recepción de los documentos subsanables, los oferentes "**BIO NUCLEAR S.A, BDC SERRALLES, SRL Y GC LAB DOMINICANA, SRL** no remitieron los documentos solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Declara desierto el proceso de **COMPRA MENOR, No INAPA-DAF-CM-2024-0103**. para **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDAS, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA EL LABORATORIO DEL NIVEL CENTRAL Y LABORATORIOS REGIONALES DEL INAPA"**., debido a que ninguno de los por no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitada.

SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los veintisiete (27) días del mes de diciembre. del año dos mil veinticuatro (2024).

Claudia Alexandra Reyes Cruz
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones.

Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo

INAPA-DAF-CM-2024-0103/SOC2024-000222/PF.